

INFORME DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO

2014-2016

Asistentes:

Jorge Chediak, Mónica Paredes, Carlos Ramírez, Arcadio Delgado, Milton Juica, Manuel Saloma Vera, Por la Secretaria Permanente Pedro Félix Álvarez de Benito, por la Secretaria Pro Tempore Enrique Riera Escudero y María Mercedes Boungermini.

1. Tras establecer el quórum necesario se estableció la siguiente agenda:

- a) Presentación del representante de la Secretaria Permanente
- b) Discusión de los avances de los grupos de trabajo de la presente edición de la Cumbre.
- c) Discusión del Proyecto de Informe de la Comisión de Coordinación y Seguimiento.
- d) Determinar si la comisión realizara una última reunión presencial antes de la Asamblea Plenaria.

2. 2. Con relación a los grupos de trabajo, se consideraron como propuestas finales las de los siguientes grupos:

1-Lucha contra la Corrupción: fortalecimiento de los mecanismos de coordinación interinstitucional y de las estrategias para la recuperación de activos.

2-Una respuesta al desafío de la resolución justa y efectiva de las controversias

3-Justicia y Lenguaje claro: por el derecho del ciudadano de comprender la justicia.

4-Transparencia y seguridad jurídica para la legitimidad del juzgador

5-Cooperacion Judicial Internacional

6-E-Justicia

7-Portal del Conocimiento Jurídico

II. Gestiones de la Comisión de Coordinación y Seguimiento

En los pasados dos informes (2012 y 2014), la Comisión de Coordinación y Seguimiento formuló recomendaciones concretas en dos ámbitos: en cuanto a la metodología de trabajo de la Cumbre Judicial Iberoamericana, y sobre los distintos grupos de trabajo y comisiones. Las recomendaciones han sido aprobadas por los Presidentes/as en las Asambleas Plenarias, por lo que forman parte del marco operativo de la Cumbre y de cada comisión y grupo de trabajo.

En cuanto a las recomendaciones sobre el funcionamiento y desarrollo de los eventos de la Cumbre se acordó:

Primero, limitar a no más de cuatro el número de proyectos por edición de la Cumbre para ampliar la gama de programas y proyectos y a la vez, evaluar y dar seguimiento a los ya aprobados.

Segundo, que los proyectos sean vistos desde una perspectiva histórica e institucional que evite la duplicidad de esfuerzos.

Tercero, que la Secretaría *Pro Tempore*, presentara en la primera reunión preparatoria la propuesta de contenidos y programación de reuniones preparatorias y demás actividades de la edición, tal como se define en la norma 7.3 de las reglas de funcionamiento, para limitar en lo posible el número de reuniones.

Cuarto: que con el fin de evitar duplicidad de esfuerzos o superposición de proyectos, sería aconsejable que al inicio de cada edición las propuestas de los proyectos de trabajo fueran remitidas por las secretarías Permanente y *Pro Tempore* a la Comisión, lo que le permitiría presentar a la primera reunión preparatoria recomendaciones sobre coordinación, y así lograr una mayor eficiencia en los trabajos de la Cumbre.

Se aspiraba a que una vez definidos los contenidos y proyectos en dicha primera reunión preparatoria, los grupos de trabajo que se constituyeran funcionaran de manera autónoma y que presentaran sus resultados en una única reunión preparatoria posterior, que los validará para su presentación ante la asamblea plenaria, o, de ser necesario, incorporar las modificaciones o cambios de orientación que propongan y aprueben los coordinadores nacionales.

La actual edición de la Cumbre Judicial se ajustó al formato de tres rondas de talleres y dos reuniones preparatorias, según fue acordado en la pasada edición de la Cumbre. Además, según las recomendaciones del último informe de la Comisión de Coordinación y Seguimiento, no todos los grupos de trabajo realizaron reuniones presenciales en las rondas de talleres. La Comisión de Seguimiento identificó qué grupos podían cumplir su encomienda a distancia, y qué grupos debían participar activamente de manera presencial en las rondas de talleres. Esta metodología de trabajo resultó ser eficiente en la medida que minimizó los desplazamientos que suelen encarecer la

organización de los eventos sin que se afectara el normal desarrollo de los trabajos de los grupos.

Destacamos sin embargo, la importancia de que ambos eventos, las rondas de talleres y las reuniones preparatorias, preserven la dinámica y formato que históricamente han tenido de manera que puedan cumplir cabalmente sus objetivos. En este sentido, la Comisión favorece que, sin perjuicios de las prerrogativas de cada país en cuanto a qué personas los representarán en dichas actividades y en cuanto a la composición de sus respectivas delegaciones, las reuniones preparatorias sean de coordinadores nacionales formalmente designados, y que las rondas de talleres sean reuniones de expertos propuestos de manera permanente en lo posible para trabajar las tres Rondas de Talleres, lo productos, en el marco de los ejes temáticos aprobados.

De igual manera, sin perjuicio de que en cada ronda de talleres y reunión preparatoria se realicen los actos protocolares que el país anfitrión en coordinación con las Secretarías Permanente y Pro-tempore tenga a bien planificar – no más de dos horas –, debe destinarse el mayor tiempo posible para la discusión de los proyectos particulares que serán evaluados en las Asambleas Plenarias.

Durante la actual edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana, la Comisión de Coordinación y Seguimiento, tras reconocer que los pasados dos informes contenían un diagnóstico adecuado de la situación de prácticamente todos los grupos y comisiones de la Cumbre acordó destinar sus esfuerzos a evaluar el grado de cumplimiento o implementación de las recomendaciones formuladas en algunos de los grupos,

particularmente en aquellos que tenían mayor tiempo de creación, así como a dar seguimiento al desarrollo de los trabajos de esta edición.

Las comisiones examinadas fueron:

- *Comisión de Acceso a la Justicia (Reglas de Brasilia)*
- *Iberius-Portal del Conocimiento Jurídico-E Justicia*
- *Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales*
- *Comisión de Justicia Medioambiental*
- *Comisión Conjunta de Poderes Judiciales Europeos e Iberoamericanos*
- *Red de Comunicadores, Mónica Paredes*

III. Hallazgos

A. Comisión de Acceso a la Justicia (Reglas de Brasilia)

Esta comisión realizó las siguientes tareas: a) ratificó el Plan Marco de Actividades para la Implementación y Efectividad de las 100 Reglas de Brasilia; b) revisó el proyecto de reglamento; c) invitó a los Poderes Judiciales a promover la ratificación de las Reglas como una política pública de obligatorio seguimiento y la creación de instancias de seguimiento; d) solicitó a los Poderes Judiciales que compartieran las buenas prácticas como resultado de su implementación y e) difundió estas buenas prácticas. Cabe precisar que la Coordinación de Seguimiento de las Reglas de Brasilia informó que no se ha tenido buena respuesta por parte de los Poderes Judiciales.

Adicionalmente, la *Comisión de Acceso a la Justicia (Reglas de Brasilia)* solicitó y obtuvo un espacio dentro de la Comisión Permanente de Órganos Comunitarios del Sistema de la Integración Centroamericana, integrada por el Parlamento Centroamericano, para difundir las Reglas de Brasilia y se propuso la creación de la *Comisión y Observatorio Centroamericano de Acceso a la Justicia*. Ambas propuestas fueron bienvenidas y la Coordinación de la Comisión de las Reglas de Brasilia contará con un espacio en la próxima reunión del Consejo Judicial Centroamericano.

La Comisión, hace un reconocimiento especial al trabajo desarrollado por la Comisión de Seguimiento de las 100 Reglas de Brasilia, en la persona de la presidenta Rosa Paz Haslam.

B. Iberius y Portal del Conocimiento.

La revitalización de estos proyectos es una responsabilidad de todas las instituciones que integran la Cumbre. La Comisión de Coordinación y Seguimiento ratifica las recomendaciones formuladas en el pasado y propone que los contenidos de ambos proyectos puedan ser compartidos con los Poderes Judiciales para que estos los tengan disponibles en sus respectivas páginas de Internet. El Portal en su versión actual está siendo apoyado por la Suprema Corte de la Nación de México.

C. Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales e Instituto de Altos Estudios Judiciales.

Ambas entidades han desarrollado programas académicos para satisfacer las necesidades de capacitación de los Poderes Judiciales Iberoamericanos. Los ofrecimientos curriculares son comunicados periódicamente. Se insta a ambos organismos a que

también comuniquen sus currículos e informes periódicamente a la Comisión de Coordinación y Seguimiento.

D. Comisión de Justicia Medioambiental.

En cuanto a la *Comisión de Justicia Medioambiental*, la Comisión de Coordinación y Seguimiento reitera la preocupación en cuanto a las dificultades que ha enfrentado dicha comisión para constituirse.

E. Comisión Conjunta de Poderes Judiciales Europeos e Iberoamericanos,

Desde su creación, esta comisión he tenido dificultades para integrar a las contrapartes europeas. Al presente, ello no se ha logrado con la consecuencia de que la Comisión no ha podido operar.

Conscientes de las dificultades que ha tenido la Comisión Conjunta de Poderes Judiciales para constituirse formalmente junto a sus contrapartes europeas, la Comisión de Coordinación y Seguimiento acordó recomendar que no se convoque a postulaciones para esta comisión.

F. Red de Comunicadores.

Aun cuando la Secretaría Pro Tempore ha hecho gestiones para obtener de parte de los poderes judiciales iberoamericanos los nombres de sus respectivos delegados en la red, todavía no se cuenta con todas las designaciones.

IV. Metodología para cubrir vacantes

Un asunto recurrente en la Cumbre Judicial Iberoamericana ha sido el tema sobre cómo cubrir las vacantes que surjan en las comisiones cuando sus propios estatutos no establecen una forma de hacerlo. En la Asamblea Plenaria de Buenos Aires, al aprobar el informe de la Comisión de Coordinación y Seguimiento, se adoptó la siguiente norma provisional:

1. Al elegirse los miembros de la Comisión correspondiente, se elegirá también hasta un máximo de tres suplentes. De este modo, en los supuestos de imposibilidad de algún titular para el ejercicio de sus funciones, bien por fallecimiento, por razones de salud, por dimisión o por cese en la institución que le propuso, pasará automáticamente a ser sustituido por el suplente electo, por orden de votos resultante de la elección.
2. En caso de que no se pudieran cubrir las vacantes de la forma mencionada, la Comisión funcionará con los miembros restantes.
3. Cuando, por el número de vacantes o porque no fuera racionalmente posible el funcionamiento de este modo, y a criterio de la propia Comisión, se hiciera necesario completar el número de miembros, ésta podrá solicitar al país que propuso al miembro saliente que designe en su lugar para que lo sustituya otra persona de la misma institución que cumpla los requisitos exigidos para integrar la comisión de que se trate, por el tiempo que le reste de mandato, o hasta la siguiente Plenaria si ésta se celebrara antes.

El problema, sin embargo, no quedó superado. Surgieron nuevas controversias sobre el tema. Ello llevó a la Comisión a reexaminar el asunto y a proponer la siguiente nueva norma con carácter provisional:

Cuando surja una vacante en una comisión cuyos integrantes sean electos mediante nominación personal directa y cuyas normas de funcionamiento no prevean la forma en que será llenada, ocupará el cargo vacante la persona no electa que en la elección para elegir a los integrantes haya obtenido el mayor número de votos y permanezca vinculada al Poder Judicial del país que lo nominó. Las vacantes adicionales que puedan surgir serán llenadas en atención al criterio de mayor número de votos obtenidos por los candidatos en la elección correspondiente.

Se acordó validar esta norma hasta la próxima Asamblea Plenaria en la cual se propondría otra de sustitución, que prime los principios democráticos sobre cualquier otra consideración. En este sentido, se propone una norma de sustitución que no sea de carácter supletorio, que exprese lo siguiente:

Cuando surja una vacante en una comisión cuyos integrantes sean electos mediante nominación personal directa ocupará el cargo vacante, durante el tiempo que reste. La persona no electa que en la elección para elegir a los integrantes haya obtenido el mayor número de votos y permanezca vinculada al Poder Judicial del país que lo nominó y así sucesivamente.

En caso de que no se pudieran cubrir las vacantes de la forma mencionada, la Comisión funcionará con los miembros restantes.

Esta norma dejaría sin efecto otra norma incompatible en los estatutos particulares de las distintas comisiones. Se acordó, además, llevar a la atención de la Comisión de Coordinación y Seguimiento cualquier vacante que surja en alguna comisión antes de la próxima Asamblea Plenaria para determinar la manera en que habría de llenarse.

V. Postulaciones a comisiones de la Cumbre Judicial

A la luz de los estatutos de funcionamiento de las distintas comisiones de la Cumbre, en la próxima Asamblea Plenaria se deberá elegir a los integrantes de las siguientes comisiones:

- Comisión de Coordinación y Seguimiento
- Comisión Iberoamericana de Justicia Medioambiental
- Comisión de Seguimiento de las Reglas de Brasilia

- Comisión Iberoamericana de Calidad para la Justicia
- Comisión de Género y Acceso a la Justicia
- Instituto de Altos Estudios Judiciales (renovación parcial de los cargos directivos)

El período de postulaciones iniciará el 20 de diciembre de 2015 y finalizará el 20 de febrero de 2016. Las postulaciones serán convocadas oportunamente por la Secretaría Permanente con indicación de los requisitos que deberán cumplirse. Se postulara solo a una persona por país perteneciente a algunas de las Instituciones miembros de la Cumbre Judicial. Acompañándose el *curriculum vitae* de la persona postulada. No se aceptarán postulaciones vencidos los plazos previstos, razón por la cual se creará una dirección electrónica específica a la cual se enviarán las postulaciones. Dicha dirección electrónica estará activa hasta el vencimiento del plazo establecido. La Secretaría Pro Tempore diseñará el proceso de votación el cual garantizará el secreto de los votos emitidos por los Presidentes.

VI. Elección de la Secretaría Permanente y de la Próxima Secretaría Pro Tempore

Ante el vencimiento del mandato de la actual Secretaría Permanente, la Comisión acordó que el plazo de postulaciones para la próxima Secretaría Permanente también iniciará el 20 de diciembre de 2015 y finalizará el 20 de febrero de 2016.

Asimismo, será necesario designar formalmente a la Secretaría Pro Tempore de la próxima edición de la Cumbre Judicial. La Función Judicial del Ecuador ha manifestado

su interés en asumir ese rol y de realizar la Asamblea Plenaria de Presidentes en el año 2018. En consideración a ese interés, se le sugirió que elaborara una propuesta del Eje Temático de la nueva edición para que la presente en la Reunión Preparatoria de Andorra.

Las postulaciones de los países deberán realizarse en los dos idiomas oficiales de la Cumbre Judicial Iberoamericana, y socializadas a través de las Secretarías, en un plazo no menor a un mes de la celebración de la Asamblea Plenaria, conforme lo establecen las normas de funcionamiento de la Cumbre Judicial Iberoamericana, aprobadas durante la Asamblea Plenaria de Montevideo Uruguay 2010.

La última reunión presencial de la Comisión de Coordinación y Seguimiento se realizara en la Ciudad de Quito Ecuador, los días 10 y 11 de marzo del año 2016; antes de la celebración de la Asamblea Plenaria de Paraguay 2016.

Los miembros de la Comisión de Coordinación y Seguimiento y la Secretaria Pro tempore, agradecen al Consejo General del Poder Judicial de España, en la persona de su Presidente Don Carlos Lesme, la excelente organización para la realización de la presente reunión.

Dado en Barcelona a los trece días del mes de diciembre del año 2015.



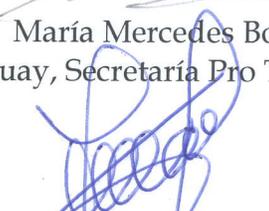
Pedro Félix Álvarez de Benito
España, Secretaría Permanente



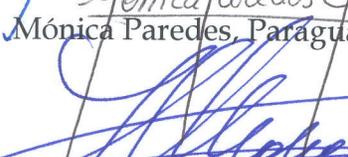
María Mercedes Boungermini
Paraguay, Secretaría Pro Tempore



Mónica Paredes, Paraguay



Milton Juica, Chile



Jorge Chediak, Uruguay



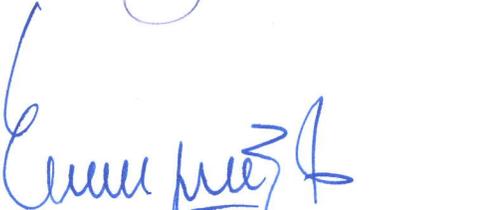
Carlos Ramírez, Ecuador



Arcadio Delgado Rosales, Venezuela



Manuel E. Saloma Vera, México



ENRIQUE PIÉRAS
- PR - Consejo Magistratura -